



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

RESOLUCIÓN No. 2053

La Junta Directiva de la Federación Colombiana de Golf, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

1. Que es deber de la Federación Colombiana de Golf fomentar la disciplina deportiva y estimular la competitividad del golf aficionado del país entre las damas golfistas senior y mid amateur, mediante la organización de eventos propicios para el alto desempeño de las participantes.
2. Que se requiere actualizar la reglamentación de la Gira Nacional Damas Senior y Gira Nacional Mid amateur que se juega anualmente en el país.
3. Que la Junta Directiva de la Federación Colombiana de Golf estudió y analizó los parámetros y opciones para la organización de esta competencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el siguiente reglamento para la **Gira Nacional Damas Senior y Gira Nacional Mid amateur 25+ 2026**

I. SEDES Y FECHAS

1 ^a parada:	Club Campestre de Cali	febrero 11, 12 y 13 de 2026
2 ^a parada:	Club Campestre de Bucaramanga	abril 14, 15 y 16 de 2026
3 ^a parada:	Club Mesa de Yeguas	noviembre 18,19 y 20 de 2026

II. DIRECTOR DEL TORNEO

María Del Carmen Prieto R.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

III. COMITÉ DE LA COMPETENCIA

María Del Carmen Prieto R.
Representante del club sede
Oficial de Reglas de la Competencia

IV. PARTICIPANTES

Podrán participar las damas senior mayores de 50 años, y las damas Mid Amateur aficionadas mayores de 25 años, cumplidos a la fecha de inicio de cada parada, que posean certificado de ventaja vigente de la Federación Colombiana de Golf. Para jugadoras residentes en el exterior se pedirá certificado de afiliación a la federación o entidad rectora del país de residencia.

V. CUPO MÁXIMO

El cupo máximo de participantes será de ciento cuarenta y cuatro (144) jugadoras en cada parada, 102 damas senior y 42 damas mid amateur.

El número de participantes tanto en la categoría senior como en la mid podrá ser modificado de acuerdo al número de inscripciones.

En clubes en los que se deba jugar en carros de golf, se podrá reducir el número de participantes de acuerdo con el número de carros disponibles.

VI. INSCRIPCIONES

El valor de la inscripción es de quinientos cincuenta y cinco mil pesos (\$555.000) en cada parada. Si el cupo lo permite, se recibirán inscripciones extraordinarias a un costo de seiscientos mil pesos (\$600.000). El procedimiento de preinscripción y pago se hará en las siguientes fechas, a través del BOTON DE PAGOS de la página web de FEDEGOLF:

1^a parada: Club Campestre de Cali

Apertura de inscripciones y pagos: 2 de enero de 2026

Cierre inscripciones y pagos: 30 de enero de 2026

2^a parada: Club Campestre de Bucaramanga

Apertura de inscripciones y pagos: 8 de marzo de 2026

Cierre inscripciones y pagos: 1 de abril de 2026



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

3^a parada: Club

Apertura de inscripciones y pagos: 30 de septiembre de 2026

Cierre inscripciones y pagos: 2 de noviembre de 2026

Las jugadoras que hagan la inscripción, pero no cumplan con el pago correspondiente, no obtendrán el cupo. Quien complete el procedimiento de inscripción y pago dentro de los plazos señalados tendrá reservado el cupo, siempre que cumpla con los requisitos de participación.

Cuando una jugadora ya inscrita decida retirar su participación, deberá informar su decisión al correo: mariac.prieto@fedegolfcolombia.com, como mínimo 5 días calendario antes de iniciar el torneo. Para la devolución del valor de la inscripción debe anexar copia del certificado bancario de consignación del valor de la inscripción. Cuando la cancelación sea por incapacidad médica, esta se recibirá hasta el día anterior al inicio de la competencia, adjuntando el respectivo certificado médico.

La Federación Colombiana de Golf y el club sede de cada parada y se reservan el derecho de admisión de las participantes.

VII. MODALIDAD

Cada parada se jugará a cincuenta y cuatro (54) hoyos bajo la modalidad juego por golpes, en vueltas estipuladas de 9 hoyos cada una. En cada parada se conformarán categorías de acuerdo con el número de participantes y sus índices. En la categoría Mid Amateur se requerirá un mínimo de doce (12) jugadoras inscritas, y sólo se podrán conformar máximo 2 categorías.

Para el primer día los grupos se conformarán a la suerte, y para el segundo y tercer día se conformarán por el sistema 1,2,3, y así sucesivamente, teniendo en cuenta el score gross de cada categoría.

Para que una parada sea válida para el Ranking Nacional Sénior, se debe cumplir al menos con 36 hoyos de juego.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

VIII. DISTANCIAS

Las distancias de las marcas de salida para cada parada tanto para las categorías senior como la(s) categoría(s) mid amateur serán entre 5.300 y 6.000 yardas aproximadamente.

IX. EMPATES

En caso de empate en la primera categoría senior y en la primera ó única categoría Mid Amateur se realizará un desempate por muerte súbita, en los hoyos que determine el Comité de la Competencia. En caso de no poder realizar el desempate por muerte súbita, se decidirá comparando las tarjetas por la suma de los últimos 9, 6, 3 o último hoyo jugado. Si el empate persiste se decidirá a la suerte.

En las demás categorías los empates se decidirán comparando las tarjetas por la suma de los últimos nueve (9), seis (6), tres (3) o último hoyo jugado. Se entiende que los últimos hoyos jugados van del hoyo 10 al 18 del campo en que se realiza la parada, sin importar por cual tee iniciaron la ronda. Si el empate persiste, se decidirá a la suerte.

X. HORARIOS DE SALIDA

Se publicarán en la página web de la Federación Colombiana de Golf (www.federacioncolombianadegolf.com) y en las carteleras del club sede, el día anterior a la iniciación de cada parada.

El Comité de la Competencia podrá aumentar o disminuir el número de hoyos que se deban jugar cada día, de acuerdo con las condiciones climáticas y de la cancha, para que el torneo pueda finalizar en las fechas programadas.

XI. REGLAS DE JUEGO

Se aplicarán las Reglas de Golf de R&A Rules Limited vigentes y las reglas locales del club sede de cada parada, debidamente aprobadas por los oficiales de reglas designados para la competencia. También se aplicarán las reglas de etiqueta de la Federación Colombiana de Golf (Código de conducta del jugador publicados en la página web de la Federación).



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

XII. OFICIALES DE LA COMPETENCIA

Los nombrará el director(a) del Colegio Nacional de Jueces de la Federación Colombiana de Golf y serán los encargados de aplicar el Reglamento de Golf durante la competencia.

XIII. CADDIES

Se regirá por las normas de cada club sede.

XIV. PRÁCTICA

El campo de golf estará disponible el día anterior a la iniciación de la parada correspondiente.

XV. MEDALLAS

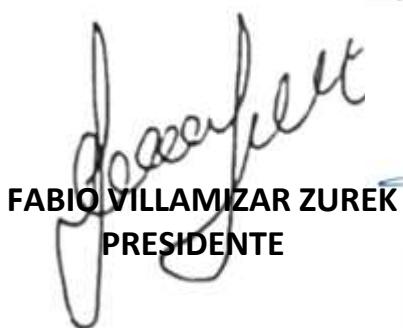
En cada parada se entregarán medallas para todas las categorías así:

- 1° y 2° puestos gross
- 1°, 2° y 3^{er} puestos neto

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha y deberá publicarse en los diferentes medios y canales de comunicación de la Federación Colombiana de Golf, así como en carteleras de los clubes afiliados a la misma.

Esta Resolución se expide en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF


FABIO VILLAMIZAR ZUREK
PRESIDENTE


ANDRÉS LONDOÑO ESCOBAR
SECRETARIO